

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

A las 14 horas con 4 minutos del 26 de marzo de 2021, inició la tercera sesión ordinaria de 2021 de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística* (COEG), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del COVID-19 (IECM-ACU-CG-031-20), así como por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19 (IECM-ACU-CG-032-20), con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral, presidente de la COEG
Carolina del Ángel Cruz	Consejera electoral, integrante de la COEG
César Ernesto Ramos Mega	Consejero electoral, integrante de la COEG
Xavier Soto Parrao	Secretario técnico de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Inocencio Juvencio Hernández Hernández	Representante propietario del Partido Encuentro Solidario
Erick Raymundo Campos	Representante propietario del Partido Redes Sociales Progresistas

Asimismo, en calidad de invitadas, asistieron las siguientes personas funcionarias del IECM:

Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor interno
Marisonia Vázquez Mata	Directora ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Bernardo Núñez Yedra	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Cecilia Aída Hernández Cruz	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

El proyecto de orden del día que se sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta correspondientes a la segunda sesión ordinaria y a la primera sesión extraordinaria de 2021 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la segunda sesión ordinaria y a la primera sesión extraordinaria de 2021 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, dieciséis actas electorales, cuarenta y tres documentos auxiliares electorales y dos en sistema Braille, así como una boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de*

México, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

4. *Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes y Documentación Electoral Federal y Local entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral recibidos en un Órgano Electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2020-2021.*
5. *Presentación y, en su caso, aprobación del Manual en Materia de Paquetes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.*
6. *Presentación y, en su caso, aprobación del Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades desarrolladas para la elaboración y revisión de los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratoria de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinaria 2020-2021, y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.*
7. *Presentación de los siguientes documentos:*
 - a) *Informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los 33 Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
 - b) *Nota informativa sobre el estatus relativo a la adjudicación y rehabilitación de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.*

- c) Nota informativa sobre la entrega a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, de la cartografía del Marco Geográfico Electoral 2020-2021.
- d) Nota informativa relativa a la elaboración de las Estadísticas de Resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y las Consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, así como el Perfil Demográfico.

8. Asuntos generales.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del orden del día, el secretario técnico de la Comisión consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que estos habían sido enviados con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime por las personas integrantes de la Comisión.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta correspondientes a la segunda sesión ordinaria y a la primera sesión extraordinaria de 2021 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

El presidente de la Comisión, consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión los proyectos de minutas referidos.

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COEG/16/2021. Se aprueban las Minutas correspondientes a la segunda sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria de 2021 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, presidente de la Comisión, solicitó incorporar a las minutas aprobadas, previo a su remisión a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, una leyenda que señalara que se entregan por medio electrónico, con el fin de contribuir a las medidas de prevención contempladas en el acuerdo IECM/ACU-CG-031/20 del Consejo General, una vez que el IECM regrese en forma ordinaria a sus actividades, serán firmadas por la y los consejeros electorales que integran la Comisión, y con ello se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la segunda sesión ordinaria y a la primera sesión extraordinaria de 2021 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico informar acerca del estado de los acuerdos tomados por la Comisión.

Al respecto, el secretario técnico informó a la y los integrantes de la Comisión, que todos los acuerdos aprobados en las sesiones referidas en los documentos, habían sido desahogados.

Al no haber más intervenciones, se dieron por recibidos los documentos.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, dieciséis actas electorales, cuarenta y tres documentos auxiliares electorales y dos en sistema Braille, así como una boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El presidente de la Comisión señaló que el pasado 18 de marzo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de documentos y materiales electorales OPL, informó sobre el visto bueno a los documentos y materiales electorales locales aprobados por la Junta

Local del Organismo Público Local Electoral. Dos días después, el 20 de marzo de 2021, esta misma instancia informó, a través del oficio INE/DEOE/0537/2021, sobre la validación de la documentación electoral sin emblemas y con emblemas, a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.

Derivado de lo anterior, indicó que el Acuerdo referido corresponde a la presentación de los diseños y modelos de dos boletas electorales, dieciséis actas electorales, cuarenta y tres documentos auxiliares electorales y dos en sistema Braille, así como una boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Además, comentó que el proyecto de Acuerdo se acompaña de una carpeta con los modelos de la documentación electoral que se utilizará en el proceso electoral mencionado y que, como anexo, forma parte integral de éste.

Asimismo, señaló que, derivado de lo establecido en los *Lineamientos para la postulación a diputaciones, alcaldías y concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinaria 2020-2021*, aprobados por el Consejo General, el reverso de las boletas correspondientes a las Diputaciones por el principio de representación proporcional ha sido modificado removiendo la primera fórmula de las listas correspondiente a la Diputación Migrante, por lo que se presentarán un total de 16 fórmulas en la parte posterior del documento y la primera fórmula en el anverso del documento junto con los emblemas. También, informó que las fichas técnicas del instructivo para votar desde el extranjero y del sobre voto, se incorporarán a la carpeta de documentación electoral que se presentarán del Consejo General.

El secretario técnico de la Comisión, Xavier Soto Parrao, señaló que se recibieron observaciones por parte de la Presidencia de la Comisión y de la oficina del consejero electoral Bernardo Valle Monroy.

Al no haber más intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COEG/17/2021. Se aprueba el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, dieciséis actas electorales, cuarenta y tres documentos auxiliares electorales y dos en sistema Braille, así como una boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, con las observaciones de los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy.

Una vez aprobado el documento por la y los integrantes de la Comisión, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico remitir el documento a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sea incluido en la siguiente sesión del Consejo General.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes y Documentación Electoral Federal y Local entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral recibidos en un Órgano Electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2020-2021.

El presidente de la Comisión mencionó que el 26 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG156/2021 el *Protocolo para la Detección, Entrega e Intercambio de Paquetes y Documentación Electoral Federal y Local entre el INE y el IECM recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2020-2021*, mismo que establece, entre otras cosas, que el Consejo General del IECM aprobará el Protocolo correspondiente para la entrega e intercambio de documentación electoral federal entre ambos Institutos, el cual contendrá los mismos elementos de coordinación establecidos en el primero.

Al respecto, indicó que el Protocolo que se somete a consideración, tiene como objetivo determinar las acciones para llevar a cabo la detección, recuperación, entrega e intercambio de la documentación electoral entre un órgano del IECM y uno perteneciente al INE, con el objeto de asegurar que los Consejos Distritales de ambos institutos cuenten con las actas y boletas electorales para garantizar el adecuado y oportuno cómputo de las elecciones federales y locales. Lo anterior, apegado a los principios de legalidad, certeza, transparencia y máxima publicidad.

En este sentido, propuso una adición al protocolo, ya que en el documento referido se establece que en los días en que los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral soliciten la búsqueda y devolución de boletas y actas electorales federales, dicha solicitud deberá presentarse a más tardar a las 16:00 horas, para que los Consejos Distritales del IECM dispongan de lo necesario para la entrega de la documentación solicitada, a más tardar a las 18:00 horas del mismo día.

En este sentido, a efecto de no distraerlos de actividades sustantivas propias de la organización del proceso electoral y con ello no poner en retraso las actividades del propio Instituto, propuso que con motivo de la entrega de constancias de Alcaldías, Concejalías y Diputaciones, se pueda especificar que dicha entrega de la documentación solicitada se haga en el horario establecido, desde las 18:00 horas o, en su caso, cuando los Consejos Distritales del IECM concluyan con la entrega de las constancias referidas.

Al no haber más intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COEG/18/2021. Se aprueba el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes y Documentación Electoral Federal y Local entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral recibidos en un Órgano Electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2020-2021*, con las observaciones del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

Una vez aprobado el documento por la y los integrantes de la Comisión, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico remitir el documento a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sea incluido en la siguiente sesión del Consejo General.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del *Manual en Materia de Paquetes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

El presidente de la Comisión mencionó que en el ámbito de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, se elaboró el Manual puesto a consideración, el cual tiene el propósito de establecer, definir, facilitar, agilizar y uniformar las actividades específicas que realizarán los órganos desconcentrados respecto a la recepción, integración, resguardo y traslado de documentación y materiales electorales, así como para la recolección de paquetes electorales al término de la jornada electoral y recuperación de materiales electorales; considerando los compromisos asumidos con el Instituto Nacional Electoral en el Convenio General de Coordinación y Colaboración y su correspondiente Anexo Técnico.

Asimismo, indicó que en cada una de las actividades que se señalan, se establecen medidas de prevención y cuidado a la salud para salvaguardar en todo momento la salud de las personas que participan en su ejecución.

El secretario técnico de la Comisión, Xavier Soto Parrao, señaló que se recibieron observaciones por parte de la Presidencia de la Comisión.

Al no haber más intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COEG/19/2021. Se aprueba el *Manual en Materia de Paquetes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, con las observaciones del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

6. **Presentación y, en su caso, aprobación del *Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades desarrolladas para la elaboración y revisión de los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.***

El presidente de la Comisión señaló que, en cumplimiento de las actividades que estableció el Instituto Nacional Electoral en la actualización de las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, el informe referido da cuenta de la ruta que llevó a cabo la elaboración, validación y aprobación de los *Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, lo anterior para su presentación ante las personas integrantes del Consejo General del IECM y su posterior envío a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México.

Al no haber más intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COEG/20/2021. Se aprueba el *Informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades desarrolladas para la elaboración y revisión de los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.*

Una vez aprobado el documento por la y los integrantes de la Comisión, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico remitir el documento a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sea incluido en la siguiente sesión del Consejo General.

7. Presentación de los siguientes documentos:

- a) **Informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de los 33 Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- b) **Nota informativa sobre el estatus relativo a la adjudicación y rehabilitación de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**
- c) **Nota informativa sobre la entrega a los órganos desconcentrados y representaciones de los Partidos Políticos, de la cartografía del Marco Geográfico Electoral 2020-2021.**
- d) **Nota informativa relativa a la elaboración de las Estadísticas de Resultados de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y las Consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, así como el Perfil Demográfico.**

El presidente de la Comisión, consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, consultó a las personas presentes en la sesión, si alguien deseaba reservar alguna de las notas para su discusión, en lo particular.

Al no haber intervenciones, señaló, referente al documento del inciso a), que el Reglamento de Elecciones establece en su Artículo 166 que para los procesos electorales federales y locales, las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales Electorales deberán determinar en febrero o diez días después a que se instalen los órganos competentes de los Organismos, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales, verificando que cuenten con las condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, los cuales se precisan en el Anexo 5 del propio Reglamento.

Atendiendo a lo anterior, indicó que el IECM ha llevado a cabo acciones para contar con los espacios adecuados y necesarios dentro de sus 33 órganos desconcentrados. Estos espacios resguardarán los cancelos modulares electorales, urnas por tipo de elección (Diputaciones al Congreso de la Ciudad de

México y Alcaldías), bases porta urna, sellos “X” y lupas Fresnel, de manera previa y posterior a la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

Como resultado de este ejercicio, mencionó que se verificó que ninguna de las 33 bodegas de documentación electoral y área de materiales esté cerca de fuentes potenciales de riesgo, como incendios o explosiones, ni de cuerpos de agua. Adicionalmente, se reportó que las bodegas cuentan con un sistema de drenaje en buen estado y con los espacios necesarios para el almacenamiento de toda la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Recalcó que el Instituto Electoral cuenta con las condiciones en sus 33 bodegas que garantizan la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas electorales de las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, conforme a las características establecidas en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Referente al documento del inciso b), el presidente de la Comisión señaló que da cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, relativas al seguimiento de la adjudicación y la rehabilitación de los materiales electorales que se utilizarán en la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

Asimismo, indicó que el documento detalla las fases llevadas a cabo en la Licitación Pública Nacional; posterior a ello la adjudicación directa, así como la ruta que ha de seguir el Instituto para la verificación de las especificaciones técnicas establecidas para los materiales electorales, así como el avance en el cumplimiento del Programa de Rehabilitación, por tipo y cantidades rehabilitadas en el Almacén de Materiales Electorales.

Respecto de la nota del inciso c), mencionó que el 29 de enero de 2021 se recibieron las ligas para acceder a la base cartográfica digital federal actualizada

de la Ciudad de México, mediante oficio y correo electrónico de la Subdirección de Procedimientos en materia registral de la Secretaría Técnica Normativa adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

Señaló que, a partir de esta información, se realizó el procesamiento, producción y reproducción de materiales cartográficos correspondientes a la geografía electoral local para su entrega a los Órganos Desconcentrados, representaciones de partidos políticos, así como candidaturas sin partido. De esta manera fueron posibles las siguientes entregas:

El 15 de febrero de 2021, se solicitó el apoyo a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), para entregar los productos cartográficos a los distritos locales 5, 7, 8, 13, 18, 20 y 33, ya que las demarcaciones correspondientes a estos distritos resultaron afectadas en las actualizaciones al Marco Geográfico Electoral.

El 18 de febrero de 2021, se entregó a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, un concentrado por sección electoral del Marco Geográfico Electoral 2020-2021 y un condensado de la Ciudad de México con las circunscripciones de las demarcaciones territoriales para los propósitos del registro de Concejalías.

El 5 de marzo, se solicitó nuevamente el apoyo a la UTALAOD, para la entrega de los productos cartográficos impresos a los Distritos Locales faltantes, así como un CD con dicho material, acuerdos y rangos de secciones.

El 17 de marzo, se envió oficio a las 11 representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el IECM, para comunicarles que se encontraban disponibles diversos productos cartográficos impresos y digitales para cada una de ellas, por lo que se solicitó información para coordinar la entrega.

Finalmente el 17 de marzo, se solicitaron, a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, los datos de las representaciones de las candidaturas sin partido, para estar en posibilidades de comunicarles la disposición del material impreso y digital, y así programar la entrega.

Por último, respecto a la nota del inciso d), mencionó que el propósito del documento es conocer el avance de los trabajos en la realización de las estadísticas de los mecanismos de participación ciudadana, celebrados el pasado 15 de marzo de 2020 y que, derivado de la contingencia sanitaria, tuvo retrasos en los trabajos de integración de las estadísticas. Sin embargo, se implementaron mecanismos para la obtención de los insumos, de esta manera se informan los porcentajes de avance de cada uno de los documentos estadísticos los cuales son los siguientes:

- Estadísticas de Resultados de la elección de COPACO 2020, 90%;
- Estadísticas de Resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, 90%;
- Perfil Demográfico de la ciudadanía que participó en la Elección de las COPACO 2020 y de las Consultas de Presupuesto Participativo 2020-2021, 85%; y
- Sistema informático para difundir los resultados de la Elección de las COPACO 2020, 90%.

Finalmente, informó que la conclusión de estos, se dará una vez obtenidos e incorporados los datos de las unidades territoriales en donde se llevarán a cabo las jornadas electivas extraordinarias y, posteriormente, se pondrá a consideración de la y los integrantes de esta Comisión.

Al no haber intervenciones, se dieron por presentados los documentos.

8. Asuntos generales.

El presidente de la Comisión consultó a las personas integrantes de la Comisión y a las representaciones de los partidos políticos si deseaban listar algún tema.

Al no haber intervenciones y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las 14 horas con 37 minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la tercera sesión ordinaria de 2021 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero electoral presidente de la Comisión

Carolina del Ángel Cruz
Consejera electoral integrante de la
Comisión

César Ernesto Ramos Mega
Consejero electoral integrante de la
Comisión

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, Mtra. Carolina del Ángel Cruz y Mtro. César Ernesto Ramos Mega, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 26 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. Asimismo, se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, de carácter ordinario, extraordinario y urgente de las Comisiones del Consejo General a través de herramientas tecnológicas durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo General IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS